

## **El Proceso de Fortalecimiento de los Poderes Locales y la Democracia Local**

Luis Acevedo

Si bien se han hecho algunos esfuerzos en el campo de la descentralización técnica, funcional, administrativa y territorial, así como en la decisión de traslado de algunos recursos a las municipalidades y las comunidades, falta un gran camino por recorrer en cuanto a la puesta en marcha de una estrategia de modernización y transformación del Estado que fortalezca el desarrollo de una democracia participativa.

En este caso, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, no sólo deben garantizar el traslado de los recursos ofrecidos al movimiento comunal y al régimen municipal, sino también la transferencia de aquellas competencias que tiene el Gobierno Central y sus instituciones, que por su naturaleza, conveniencia y economía de escala deben corresponder al ámbito jurisdiccional del municipio.

De esta forma, se estarían transfiriendo efectivamente recursos y poder de decisión del nivel central al local, para el desarrollo de un autogobierno, sin perjuicio de las competencias nacionales a que está obligada la soberanía del Estado Central.

Para lograr ese fortalecimiento de los poderes locales, debe permitirse, incentivarse y garantizarse la autonomía de los gobiernos locales y del movimiento comunal. Autonomía entendida como poder y capacidad plena de autodeterminación en el ámbito de la jurisdicción, sujeta sólo al ordenamiento jurídico que la garantiza, al respeto pleno de poderes del Estado a la autonomía municipal y comunal, al cumplimiento efectivo de las competencias por parte de éste.

La responsabilidad de los órganos del Estado frente al accionar de los ciudadanos organizados y la decisión política de éste para ceder y promover la autonomía plena a las municipalidades y organizaciones de la sociedad civil, deberán ser instrumentos claves en este proceso de descentralización y reestructuración. De esta forma, la autonomía de los poderes locales ha de ser el fundamento mismo de la democracia costarricense.

La esencia de la autonomía municipal la constituyen la capacidad del municipio de elegir sus propias autoridades locales por votación libre, secreta y directa, y la autonomía para darse su propia organización para administrar, obtener y disponer en el marco de la legalidad vigente, de los recursos que requieren para cumplir las responsabilidades que le asigne la legislación y que le demanden los ciudadanos.

En cuanto a los recursos, se ha dado paso importante al facultar a las municipalidades para cobrar y administrar el impuesto territorial, la asignación de las partidas específicas a trabajos de los concejos de distrito, la ley de simplificación tributaria mismo sucede con las reformas electorales que ya han sido presentadas en la Asamblea Legislativa para que todas las elecciones municipales sean a mitad de período.

Pero el ejercicio de la autonomía plena sigue siendo todavía una expectativa a largo plazo, que debe reconocer un largo proceso, en el cual serán necesarias la unión y la fuerza de las municipalidades y las organizaciones locales.

Un proceso efectivo de descentralización implica personalidad jurídica propia como actualmente tienen las municipalidades y las mismas Asociaciones de Desarrollo Comunal, pero dotándolas de patrimonio, autonomía financiera, autonomía política, técnica, administrativa y orgánica en el ámbito del municipio. Por lo tanto, es fundamental la unidad estratégica, o al menos la concertación entre las fuerzas vivas del cantón y las municipalidades a la hora de determinar las actividades, los proyectos, las funciones y las prioridades.

La municipalidad y las organizaciones locales, sin sectarismos de ninguna especie, serán de este modo, los protagonistas principales en el proceso de desarrollo integral, equitativo y autosostenido del municipio como un todo.

Por otra parte, un proceso real de democracia local, sólo puede lograrse si se produce una participación efectiva y real de los ciudadanos y las comunidades, de modo tal que la municipalidad se abra a la comunidad y no se centralice como ha sucedido con el Estado nacional.

Democratizar es descentralizar el poder y nuestra concepción, se fundamenta en la participación de las comunidades organizadas en todas aquellas decisiones que le competen para lograr soluciones conjuntas a los problemas locales y regionales e impulsar así el desarrollo.